Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **22 de Agosto de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-49344-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos destinados al proyecto denominado AUTOCINE tramitado bajo expediente N° MECCT E-41072-2022, a desarrollarse en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizado por la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de la Nota de Pedido N° 130/22 – RAF 107.

Que en orden N° 05 obra la intervención de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 106/22 – RAF 107.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al llamado a Contratación Directa N° 106/22 – RAF 107, la adquisición de insumos destinado al proyecto denominado AUTOCINE tramitado bajo expediente E-41072-2022, a desarrollarse en la Ciudad de Ushuaia y Río Grande, de este Ministerio. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7090UG – U.G.C. UC7021, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N° **648** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 22/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital